



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: María Tatiana Urrea Zuleta- Contratista

Reviso: Natalia Sánchez Martínez- Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2263

Armenia, 03 Junio de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

841. Resolución 001062 Del 28 De Mayo De 2015 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA CANCELACION DEL RECONOCIMIENTO Y PROTOCOLIZACION DE UNA ENTIDAD”**

.....1

RESOLUCIÓN 001062 DEL 28 DE MAYO DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA CANCELACION DEL RECONOCIMIENTO Y PROTOCOLIZACION DE UNA ENTIDAD

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Según decreto 00059 de junio 12 de 2009 y en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la constitución política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980: ley 51 de 1990. La ley 181 de 1995 y decreto 1228 de 1995,

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío***GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001062 DE 20 28 MAY 2015
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA CANCELACIÓN DEL
 RECONOCIMIENTO Y PROTOCOLIZACIÓN DE UNA ENTIDAD”**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, según decreto 00059 de junio 12 de 2009 y en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 38 de la constitución política; el Decreto Departamental 0122 del 17 de marzo de 1980; ley 52 de 1980; ley 52 de 1990. La ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995,

CONSIDERANDO

A.- Que mediante Resolución número 001 del 16 de septiembre de 2014 la Liga Quindiana de Triatlón, convoco asamblea extraordinaria con carácter electivo para elegir los nuevos miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, Comisión de Disciplina.

B.- Que la Liga Quindiana de Triatlón, a través del presidente JUAN CARLOS DUQUE ORTIZ, allego solicitud ante la Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío el 26 de Enero de 2015, en busca del reconocimiento de los Dignatarios electos.

C.- Que la Gobernación del Quindío expido la Resolución No. 000205 del 11 de Febrero de 2015, mediante la cual se reconoció y ordeno una protocolización de dignatarios, la cual fue notificada el 18 de Febrero de 2015.

D.- Que la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de Coldeportes, en uso de sus atribuciones legales, llevo a cabo una revisión de las actuaciones de la liga el día 16 de Septiembre de 2014, encontrando que la resolución convocada no cumplía con los requisitos legales y estatutarios vigentes.

E.- Que con fundamento en lo anterior Coldeportes apoyado en el Artículo 186 y 190 del Código de comercio, declaro ineficaz los actos producidos en la Asamblea realizada por la Liga Quindiana de Triatlón, el día 16 de Septiembre de 2014.

F.- Que teniendo en cuenta los literales anteriores, se hace necesario ordenar la cancelación de reconocimiento y protocolización de los Dignatarios que la Gobernación del Quindío hizo mediante Resolución No. 000205 del 11 de Febrero de 2015.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar el reconocimiento y protocolización de los Miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE:

Juan Carlos Duque Ortiz
CC 18.495.665 de Armenia

VICEPRESIDENTE:

Mauricio Posada Ramírez
CC 1.094.884.968 de Armenia

SECRETARIO:

John Ángel Piraban Castellanos
CC 9.773.244 de Armenia

TESORERO:

Yalila Quintero Villa
CC 66.676.740 de Zarzal

VOCAL:

Paula Andrea Henao Sabogal
CC 33.819.030 de Calarca

ORGANO DE CONTROL

REVISOR FISCAL PRINCIPAL:

Helber Aníbal Rojas Rodríguez
CC 79.644.503 de Bogotá D.C
T.P 132020-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE:

Luz Adriana Rincón Marulanda
CC 41.959.838 de
T.P 176935-T

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Camilo Marín Rodas
CC 9.733.086 de Armenia

José Manuel Quintero Echeverri
CC 10.126.831 de Pereira

Diego Rodríguez Urriago
CC 19.392.134 de Bogotá, D.C

ARTÍCULO SEGUNDO: Anótese la cancelación del reconocimiento y protocolización de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria de la Liga Quindiana de Triatlón en los libros del Departamento de la Secretaría Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Quindío y notifíquese a los miembros de dicha entidad el contenido de esta decisión.

SEGUNDA HOJA

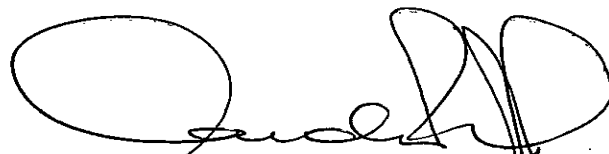
001062

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la señora Gobernadora dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia Quindío, a los 28 MAY 2015 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora del Departamento del
Quindío



LINA MARÍA MESA MONCADA
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Angélica Gómez Gaviria/ Contratista.
Revisó: Luz Maritza Fernández López/ D.A.J.C.R.

